



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/1108

Fecha: 02/08/2023

Nº Expediente: 2023/3273

Asunto: 2023 BOLSA FORMADORES FPE. FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Referente a: LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA EL PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA EL **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES** INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA ANUALIDAD 2022

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación de formadores/as para la ejecución del programa de formación profesional para el empleo del Excmo. Ayuntamiento de Álora anualidad 2022 (Expte. 556/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 25 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas.

Visto decreto 585/2023 de 16 de Mayo de aprobación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para el puesto de formador/a curso FPE **BÁSICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.**

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes admitidas por el mismo en sesión celebrada el 1 de Agosto de 2023, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen

Hash: 0559860c3bf1326c352ae88607a31442d2eb8db1a0eaba548ff4d69a011d7ae7b4eb877979bc08014416b18d49b7bc8c2a2a363d4ac2753a8347aiff75b4549 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 514ae65610c56413a6887cef99ebba7719e2825c2180a22ac3d612ba976222c3c3f97e91212baeff780ca42c27aa50e2c155352ca913d28cc05e8d45842d11bb1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

02/08/2023 10:36:41 CET

CÓDIGO CSV

4047ea1a43ea96aa9bc9cc1cf9b1ff535bac654

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

02/08/2023 10:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

853c463eee83f73090b17cbb7482ffc4c92b578b



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos/as por orden de prelación con indicación de la puntuación obtenida, por cada uno de ellos.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente baremación provisional para el **PUESTO DE FORMADOR/A CURSO FPE BÁSICO PREVECIÓN RIESGOS LABORALES** siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL BAREMACION
TRUJILLO MOLERO LIDIA	74****65Q	41,092	4,500	45,592

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto, concediendo un plazo para la presentación de alegaciones de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

La Concejala de Recursos Humanos
Fdo. Ana Sánchez Aranda

Hash: 0559860c3bf1326c352ae88607a31442d2eb8db1a0eaba548ff4d69a011d7ae7b4eb8779799c08014416b18d49b7bc8c2a2a363d4ac2753a8347aiff75b4549 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 514ae65610c56413a6887ceff9eebba7719e2825c2180a22ac3d612ba97622c3c9f97e912126aeff780ca42c27aa50e2c155352ca913d28cc5e8d4f5942d11bb1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

02/08/2023 10:36:41 CET

CÓDIGO CSV

4047ea1a43ea96aa9bc9ccd1cf9b1ff535bac654

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

02/08/2023 10:38:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

853c463eee83f73090b17cbb7482ffc4c92b578b

